

INSTRUMENTOS COMUNES DE EVALUACIÓN

Se evaluará aplicando los siguientes instrumentos de evaluación, todos o algunos de ellos, teniendo en cuenta la naturaleza de la materia y fundamentándose en su programación:

Pruebas iniciales de exploración, que serán elaboradas por los distintos Departamentos.

Observación del trabajo diario del alumno.

Corrección de las tareas y actividades realizadas. En todas ellas se promoverá la participación activa de todo el alumnado en la clase.

Todas las materias del IES Félix Rodríguez de la Fuente serán evaluadas con todos o algunos de los siguientes criterios, según la propia idiosincrasia de la disciplina. En cualquier caso en 1º y 2º de ESO, ninguno de estos criterios puede tener un peso superior al 50% de la calificación obtenida en la asignatura; del mismo modo, en 3º y 4º de ESO ninguno de estos criterios será valorado por encima del 60%.

Pruebas escritas y o prácticas.

Intervenciones orales

Trabajos y proyectos

Actividades diarias

Comportamiento, actitud y participación, incluidas las actividades complementarias si las hubiera.

En las respectivas programaciones de los distintos departamentos, quedarán establecidos los porcentajes otorgados a cada uno de estos instrumentos.

[\(volver al índice\)](#)

[INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS RESPECTO A LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO](#)

1. Las pruebas escritas realizadas por el alumnado y corregidas por el profesorado correspondiente, además de servir como instrumentos para la evaluación académica, tendrán las siguientes utilidades:
 - A).- Revisión por el propio alumnado, en el transcurso de las clases correspondientes, para que pueda apreciar sus logros y equivocaciones, recibir las indicaciones precisas del profesorado y realizar las sugerencias que estime convenientes.
 - B).- Formar parte del expediente que obligatoriamente debe instruirse en el caso de reclamaciones por disconformidad con las calificaciones finales del alumnado.
2. Las pruebas escritas realizadas por el alumnado y una vez corregidas por el profesorado correspondiente, quedarán custodiadas en el centro. Por otra parte, al conformar ambas, pruebas y corrección, un documento elaborado tanto por el alumnado como por el profesorado, para solicitar una copia de un examen, la familia tendrá que redactar una instancia dirigida a la dirección del centro, en ella debe hacer constar el examen que desea, identificado por el nombre de la materia así como por la fecha de su realización. Dicha petición debe ser motivada y se atenderá de manera positiva siempre y cuando se hayan agotado vías previas de revisión.
3. Siempre que lo soliciten los padres y madres, a través de su representante o de manera individual, cualquier profesor atenderá a las familias, aunque no sea el tutor del grupo.

Además de aplicar estos criterios para medir el grado de desarrollo o consolidación de las distintas competencias,

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo.
- Se llevará a cabo por el profesorado, teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas, que en su caso, realice el alumnado.
- Los criterios de evaluación de las materias serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos. Estos criterios se elaborarán en el marco de los Departamentos y se añadirán al presente documento.
- El equipo docente coordinado por quien ejerza la tutoría, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
- En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. Cada profesor o profesora será responsable de la toma de una primera serie de medidas individualizadas cuando detecte dificultades o necesidad de actividades de proacción en su alumnado. De ellas llevará cumplido registro y las comunicará al tutor/a en las reuniones del equipo docente, recabando la opinión de los demás componentes del equipo en cuanto a las necesidades detectadas y en cuanto a las medidas en ejecución. De todo ello el tutor/a informará tanto al alumno/a como a su familia.
- Cuando a propuesta del tutor/a exista mayoría simple en el equipo docente en cuanto a la necesidad de articular medidas de atención a la diversidad distintas de las anteriores, el tutor/a lo comunicará a la Jefatura de Estudios para iniciar el proceso. Preferentemente serán las sesiones de evaluación (inicial, primera y segunda) el marco para la toma de estas decisiones, excepcionalmente se pondrán en marcha en otros momentos del curso en el marco de las reuniones de los equipos docentes. En ambos casos se contará con el asesoramiento y evaluación del departamento de orientación y del equipo docente. Serán de aplicación las medidas recogidas en el apartado "Medidas de atención a la diversidad".
- El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así

como a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga a través de los procedimientos informales y formales de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para ello cada profesor/a dará a conocer junto al boletín de calificaciones sus precisiones de la observación continuada en cada sesión de evaluación indicando las propuestas de mejora para cada alumno/a.

- El alumnado puede pedir aclaraciones sobre su proceso de evaluación al profesorado bien de modo informal durante las clases respetando los tiempos que cada profesor/a establezca para ello, o bien a través de su tutor/a que dará curso a su petición.

- Las familias pueden pedir aclaraciones sobre el proceso de evaluación continua de sus hijos/as al tutor solicitándolo por escrito en la agenda del alumno/a. El tutor/a recabará un informe del equipo docente del que entregará copia a las familias y registrará en la ficha de cada alumno/a su entrega con firma.

- Al final de cada trimestre el alumnado realizará con los tutores/as una reflexión sobre sus aprendizajes, procesos de enseñanza y la práctica docente de su profesorado de las que se dará traslado al equipo docente en sesión de evaluación.

- Los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación se harán públicos mediante la existencia de copia en la biblioteca y publicación en la página web del centro.

- Los equipos docentes asesorados por el departamento de orientación pueden proponer a través de los tutores/as la suscripción de compromisos de estudio y trabajo con el alumnado y sus familias.

[\(volver al índice\)](#)